



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 025-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE

Cusco, 20 de junio de 2023.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 28 de febrero del 2023 en la que se ha emitido con errores materiales subsanables que han sido evidenciados, se procede a la siguiente corrección de error material:

DICE: Decimo Párrafo

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°293-2016-GR CUSCO/GGR, se aprueba la **Directiva N°005-2016-GR CUSCO/GR**, sobre "**Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco**", asimismo, la **Resolución de Contraloría General de la Republica N°195-88-CG** del 18 de julio de 1988, que tiene por objeto orientar y normar dichos procesos, así como implementar las acciones pertinentes a la conclusión de las obras determinando el costo de cada una de ellas;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2022-GR CUSCO/GGR, se aprueba la **Directiva N°004-2022-GR CUSCO/GGR**, sobre "**Normas y Procedimientos para el Proceso de Liquidación de Inversiones en el Gobierno Regional del Cusco**", asimismo, la **Resolución de Contraloría General de la Republica N°195-88-CG** del 18 de julio de 1988, que tiene por objeto orientar y normar dichos procesos, así como implementar las acciones pertinentes a la conclusión de las obras determinando el costo de cada una de ellas;

DICE: Veintiseisavo Párrafo

Que, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Irrigación Cañón de Apurímac, ha sido elaborada sujetándose a la Directiva N°005-2016-GR CUSCO/GR, sobre "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", aprobada mediante la Resolución Gerencial Regional N°293-2016-GR CUSCO/GGR;

DEBE DECIR:

Que, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Irrigación Cañón de Apurímac, ha sido elaborada sujetándose a la N°004-2022-GR CUSCO/GGR, sobre "Normas y Procedimientos para el Proceso de Liquidación de Inversiones en el Gobierno Regional del Cusco", aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2022-GR CUSCO/GGR;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
U.E. PLAN MERISS

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe

LSC/mrcv
-UAD
-UPPM
-Asesoría Legal
-RRHH
-D Infraestructura.
-D de supervisi
-D. de estudios.





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 26 JUN 2023

N°: 1975

DOCUMENTO: Informe N° 236-2023-GRU/SU-PM-01,
ASUNTO: Fe de erratas de la Resolución
Directoral Ejecutiva N° 025-2023-GRU/SU -
CSUO MERISS-DE

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		01	

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

OBSERVACIONES:



Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General
Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 236-2023-GR CUSCO-PM-DE/AI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	26 JUN 2023
Hora:	10:28 am N 1975
Folios:	1
Firma:	

A : Ing. LUCHO SALCEDO CÁCERES.
Director Ejecutivo - Plan MERISS.

DE : Abog. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS.
Asesora Legal – Plan MERISS.

ASUNTO : Fe de Erratas de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE.

REF. : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE.

FECHA : Cusco, 20 de junio de 2023.

Esta Oficina de Asesoría Legal, pudo realizar una observación a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, advirtiendo que se encontró un error material, en dos párrafos de la parte considerativa de la mencionada Resolución, aspecto que será subsanado mediante una Fe de Erratas, quedando de la siguiente forma:

DICE: Decimo Párrafo

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°293-2016-GR CUSCO/GGR, se aprueba la **Directiva N°005-2016-GR CUSCO/GR**, sobre "**Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco**", asimismo, la **Resolución de Contraloría General de la Republica N°195-88-CG** del 18 de julio de 1988, que tiene por objeto orientar y normar dichos procesos, así como implementar las acciones pertinentes a la conclusión de las obras determinando el costo de cada una de ellas;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2022-GR CUSCO/GGR, se aprueba la **Directiva N°004-2022-GR CUSCO/GGR**, sobre "**Normas y Procedimientos para el Proceso de Liquidación de Inversiones en el Gobierno Regional del Cusco**", asimismo, la **Resolución de Contraloría General de la Republica N°195-88-CG** del 18 de julio de 1988, que tiene por objeto orientar y normar dichos procesos, así como implementar las acciones pertinentes a la conclusión de las obras determinando el costo de cada una de ellas;

DICE: Veintiseisavo Párrafo

Que, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Irrigación Cañón de Apurímac, ha sido elaborada sujetándose a la Directiva N°005-2016-GR CUSCO/GR, sobre "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", aprobada mediante la Resolución Gerencial Regional N°293-2016-GR CUSCO/GGR;

DEBE DECIR:

Que, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Irrigación Cañón de Apurímac, ha sido elaborada sujetándose a la N°004-2022-GR CUSCO/GGR, sobre "Normas y Procedimientos para el Proceso de Liquidación de Inversiones en el Gobierno Regional del Cusco", aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2022-GR CUSCO/GGR;

Sin otro particular, hago propicia mi consideración de estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Miriana Rosa Canal Vargas
ASESORÍA LEGAL
ICAC. N° 2130

CC
Archivo.
MRCV/lgca.